

Fundació de la C.V. València Clima i Energia

**Informe Auditoría Operativa
correspondiente al ejercicio 2020**

INFORME DEFINITIVO DE AUDITORÍA OPERATIVA Y DE GESTIÓN

Al Patronato de la Fundació de la Comunitat Valenciana "València Clima i Energia" por encargo de su Vicepresidente

1. INTRODUCCIÓN

Como resultado de los trabajos de control, se emite el presente informe que, realizado en base a las Normas de Auditoría del Sector Público, Normas Técnicas de Auditoría e Instrucciones dictadas por la Intervención General, tiene el carácter de **definitivo**.

2. ACTIVIDAD DE LA FUNDACIÓN AUDITADA Y NORMATIVA APLICABLE

Actividad

La Entidad es una fundación sin ánimo de lucro del Ayuntamiento de Valencia, dotado de personalidad jurídica propia, patrimonio propio y autonomía de gestión para el cumplimiento de sus fines. Institución creada en 2010 para la promoción de actividades relacionadas con la calidad medioambiental, las energías renovables y el cambio. Sus fines son los que se detallan en el apartado dos del informe de auditoría de legalidad.

El 28 de enero de 2021 el pleno del Ayuntamiento de Valencia aprobó los estatutos de la Fundación.

Sus fines son:

- a) Promocionar actividades relacionadas con la calidad medioambiental, las energías renovables y el cambio climático.
- b) Contribuir al crecimiento sostenible y a la mejora medioambiental de Valencia.
- c) Participar en todos aquellos planes y/o proyectos locales, nacionales e internacionales que persigan la mejora de la calidad medioambiental y la lucha contra el cambio climático.
- d) Fomentar y promover encuentros entre científicos y profesionales del sector.
- e) Promover el mecenazgo medioambiental.
- f) Cualquier otra acción que contribuya a mejorar la calidad de vida de los habitantes de Valencia y a consolidar el bienestar social en materia medioambiental.

Los Estatutos también recogen en su artículo 7 "Actividades" que la Fundación desarrollará todas las actividades necesarias para el cumplimiento de su objeto fundacional, y en especial:

Carmen. Gomis Rico

- 1.- Difundir entre los ciudadanos las buenas prácticas medioambientales.
- 2.- Editar y difundir publicaciones científicas.
- 3.- Colaborar con otras instituciones públicas y privadas para realizar actividades de carácter medioambiental.
- 4.- Creación de una base de datos que contenga todos los aspectos relativos a la calidad medioambiental y la lucha contra el cambio climático.

La legislación que le es de aplicación a la Fundación queda reflejada en nuestro Informe provisional de Cumplimiento de la Legalidad emitido en fecha 2 de marzo de 2020.

El órgano de gobierno es el Patronato. Al Presidente le corresponde ostentar la representación de la Fundación a todos los niveles quien ha delegado en el Vicepresidente. En el ejercicio 2018 se nombró un Director Gerente.

El actual Vicepresidente fue nombrado según Resolución de Alcaldía número 186 de fecha 2 de agosto de 2019 y Acuerdo número 3 de 6 de septiembre de 2019.

En la misma Resolución de Alcaldía fueron nombrados todos los patronos actuales.

El Director Gerente fue nombrado en la Junta de Patronos del 6 de septiembre de 2018.

La plantilla media de la Fundación del ejercicio 2020 es de 5,16 personas, de las cuales 3,16 son hombres (entre ellos una alta dirección), y 2 mujeres.

3. OBJETO Y ALCANCE

Los trabajos de auditoría a desarrollar tendrán por finalidad proporcionar una valoración de las operaciones y de los sistemas y procedimientos de gestión, verificar el cumplimiento de los objetivos programados y la gestión de los recursos de acuerdo con los principios de economía, eficacia, estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera de la FUNDACIÓ DE LA COMUNITAT VALENCIANA VALÈNCIA CLIMA I ENERGIA y su sometimiento a los principios de buena gestión.

El alcance del trabajo ha sido el determinado por la Intervención General del Ayuntamiento de Valencia en sus instrucciones para la realización de los trabajos de la auditoría operativa el cual se refleja en los correspondientes epígrafes del resultado del trabajo.

4. RESULTADOS DEL TRABAJO

4.1. SUPERVISIÓN CONTINUA

De acuerdo con el Plan-programa de armonización y homologación aplicable a los organismos autónomos y entidades públicas dependientes del Ayuntamiento de Valencia, la gestión eficaz de los recursos públicos incluirá la supervisión continua de las entidades dependientes del Ayuntamiento de Valencia, por medio de la cual se verificará:

- a) La subsistencia de las circunstancias que justificaron su creación.
- b) Su sostenibilidad financiera.
- c) La concurrencia de las causas de disolución por el incumplimiento de los fines que justificaron la creación de la Entidad o que su subsistencia no resulta el medio más idóneo para lograrlos.

Para verificar dichos aspectos se ha seguido la metodología prevista en la Orden HFP/371/2018, de 9 de abril, por la que se regulan las actuaciones de planificación, ejecución y evaluación correspondientes a la supervisión de las entidades integrantes del Sector Público Estatal (en adelante Orden HFP/371/2018).

Esta Orden tiene como objeto regular las actuaciones de planificación, ejecución y evaluación a realizar por la Intervención General de la Administración del Estado que permitan desarrollar el sistema de supervisión continua, previsto en los artículos 81.2 y 85 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Dado que este último artículo no es una disposición básica según dicha Ley, no resulta de aplicación al sector público local. Es por ello, por lo que las conclusiones que se obtienen del trabajo realizado deben tener carácter de recomendación y no de incumplimiento de la normativa de aplicación.

4.1.1. ANÁLISIS DE LA SUBSISTENCIA DE LAS CIRCUNSTANCIAS QUE JUSTIFICARON LA CREACIÓN DE LA FUNDACIÓN

Del trabajo realizado no hemos detectado situaciones que pongan de manifiesto incumplimientos respecto a los fines y actividades encomendados a la Entidad mediante su normativa de creación. Las actividades realizadas por la Fundación en 2020 se enmarcan dentro de sus fines fundacionales, descritos en el apartado 2 anterior de actividades de la Fundación.

Anualmente la Fundación aprueba y liquida un Plan de Actuación en el que se detallan las actividades, objetivos, indicadores, recursos humanos y económicos empleados y usuarios. El contenido del Plan de Actuación relativo al ejercicio 2020 es coherente con sus fines fundacionales.

Las actividades de la Fundación se efectúan en torno a la adaptación que consiste en la información sobre el cambio climático y formar sobre la adaptación. También se desarrollan en torno a la mitigación del cambio climático.

4.1.2. SOSTENIBILIDAD FINANCIERA

La verificación de la sostenibilidad financiera para una fundación viene determinada, en consonancia con la Orden HFP/371/2018, porque la misma no se encuentre en situación de desequilibrio financiero durante dos ejercicios presupuestarios consecutivos, entendiéndose como tal su necesidad de financiación en términos del Sistema Europeo de Cuentas.

Según el informe emitido por el interventor general del Ayuntamiento de Valencia sobre la evaluación, en el ejercicio 2017, del cumplimiento del principio de estabilidad presupuestaria, sostenibilidad financiera y regla del gasto por el Ayuntamiento de Valencia y su sector de organismos y entidades dependientes clasificados como administraciones públicas, que fueron dados a conocer al Pleno en las sesiones 28 de marzo de 2018 la Fundación se encontraba en situación de necesidad de financiación de 34.042 euros .

En el ejercicio 2018 necesitaba financiación en 266.122 euros, teniendo en cuenta los datos del pleno de 28 de marzo de 2019 más los ajustes contables del informe de auditoría financiera de la Auditoría Integral de Intervención General.

En el ejercicio 2019 la Fundación necesitaba financiación de 301.224,34 euros según los datos de la sesión ordinaria de 26 de marzo de 2020.

En el ejercicio 2019 se efectuó por parte de la Fundación, un plan de corrección del desequilibrio puesto de manifiesto, que se presentó a Intervención General del Ayuntamiento de Valencia, quienes han solicitado informe al Servicio Económico Presupuestario.

Ya por fin, en el ejercicio 2020 la Entidad ha tenido un exceso de financiación, ha obtenido un resultado positivo de 16.306,75 euros. Sus ingresos provienen de la subvención recibida del Ayuntamiento de Valencia por importe de 655.826,29 euros en el año 2020 y de subvenciones por proyectos europeos que se están ejecutando, cuyo saldo al cierre del ejercicio asciende a 24.549,40 euros.

El patrimonio neto de la Fundación al cierre del ejercicio 2020 asciende a 745.875,09 euros y el Fondo de Maniobra positivo de 593.826,57. La Fundación no tiene endeudamiento al cierre del ejercicio.

El presupuesto para el ejercicio 2021 prevé una estabilidad presupuestaria de recursos económicos a obtener y a emplear de 795.263,12 euros, y el patrimonio y el fondo de maniobra continuarán positivos.

4.1.3. CONCURRENCIA DE LA CAUSA DE DISOLUCIÓN POR INCUMPLIMIENTO DE LOS FINES QUE JUSTIFICARON LA CREACIÓN DE LA ENTIDAD O QUE SU SUBSISTENCIA NO RESULTA EL MEDIO MÁS IDÓNEO PARA LOGRARLOS.

Por lo que respecta a la verificación de este apartado la Orden HFP/371/2018 establece que se realizará mediante la comprobación de, entre otros aspectos, si las funciones que desempeña la Fundación las puede cumplir otro organismo o entidad existente, o bien si se produce una duplicidad con la actividad que desarrolla otro órgano o entidad.

A tal efecto, debe ponerse de manifiesto que el Ayuntamiento de Valencia tiene un Servicio de Energías Renovables y Cambio Climático, cuyas actividades podrían coincidir con algunos de los fines fundacionales que se detallan en los estatutos de la Fundación.

Adicionalmente, la Fundación para la Promoción Estratégica, el Desarrollo y la Innovación Urbana (Fundación Las Naves), perteneciente también al ámbito del sector público local del Ayuntamiento de Valencia, comparte con la Fundación uno de sus fines fundacionales, “fomentar la lucha contra el Cambio Climático y aumentar la contribución de Valencia al Desarrollo Sostenible”. Incluso en el convenio de colaboración firmado el 27 de septiembre de 2017 tiene por objetivo llevar a cabo proyectos conjuntos aunando recursos humanos y materiales.

Ahora bien, analizando todos los Planes de Actuación para el ejercicio 2020, se pone de manifiesto que las actividades efectuadas difieren entre si y se complementan.

No obstante, cabría analizar si el hecho de efectuar más sinergias crearía más eficiencia y eficacia en la gestión de los recursos.

4.2 ANÁLISIS DE LOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS Y CONTABLES

En la valoración realizada sobre los sistemas administrativos, contables y de control interno de la Entidad se ha puesto de manifiesto que la Entidad dispone de un procedimiento para identificar y analizar los riesgos a los que está expuesta para el logro de sus objetivos.

La Fundación ha diseñado unos procedimientos escritos donde se establezcan los controles específicos dentro de la organización que ayuden a minimizar los errores operativos financieros y la toma de decisiones adecuadas.

La Fundación ha confeccionado en el presente ejercicio un manual de procedimientos y relación de puestos de trabajo (RPT) con funciones asignadas a cada puesto de trabajo, lo que implica que están definidas la responsabilidad y autoridad de los mismos, y en consecuencia es posible evaluar el desempeño de cada puesto de trabajo.

Además, ha desarrollado un código de conducta en el presente ejercicio, donde se establece los valores éticos que debe regir tanto su actividad como el comportamiento del personal en el desempeño de su trabajo.

Con respecto a los gastos y las cuentas a pagar, aunque en el presente ejercicio se ha desarrollado manual de actuaciones en cuanto a la contabilización de facturas, en las pruebas efectuadas se ha detectado que existían gastos no registrados como tales, pero que sí que estaban pagados; se ha detectado gastos contabilizados, pero el pago no reflejado correctamente en el proveedor. Estos hechos han ocasionado saldos contranaturaleza en contabilidad. Aunque estas incidencias eran inmatrimoniales, y se han corregido, se tiene que recomendar a la Entidad que revise la contabilidad y analice saldos descuadrados y pendientes de pago.

En lo referente a la tesorería, no se realizan conciliaciones de los pagos efectuados con tarjetas de crédito.

Se ha detectado que la empresa contabiliza ciertos gastos a partir de presupuestos o proformas. Este hecho había ocasionado una duplicidad en la contabilización de un gasto, corregido a fecha del presente informe. La Fundación debería atender a la contabilización de los gastos para no realizar duplicidades, y en el caso de una pequeña factura que a fecha actual solo tienen la proforma, debería reclamar y obtener la factura que origina dicho gasto.

La Fundación a través de su página web, garantiza el principio de transparencia y el derecho de acceso a la información relativa a su actividad.

4.3 GRADO DE CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS PROGRAMADOS, COSTE Y RENDIMIENTO DE LOS SERVICIOS PRESTADOS

Las actividades realizadas por la Fundación se determinan por la Gerencia con el visto bueno del Vicepresidente de la Fundación.

La Fundación disponía de un plan de actuación anual en el que figuran las actuaciones a realizar en el ejercicio 2020.

Las actividades realizadas, detalladas en la nota 12 de la memoria de las cuentas anuales del ejercicio 2020 han sido las siguientes:

- Informar sobre el cambio climático
- Formar sobre la adaptación y la mitigación del cambio climático

Estos dos puntos se desarrollan mediante la oficina de la energía y la del observatorio del cambio climático

- Transformar a Valencia en una ciudad de bajas emisiones y resiliente frente al cambio climático, que se desarrolla mediante la participación en proyectos transformadores.
- Gestión y administración propia

Las desviaciones obtenidas en cada una de las actividades, se detallan en la nota 12 de la memoria de las cuentas anuales adjuntas.

Cabe destacar que la Fundación en el presente ejercicio ha confeccionado un plan de actuación a medio plazo que se ha presentado ante el Patronato el 2 de noviembre de 2020 y ha sido aprobado. Éste desarrolla la actividad de la Entidad a medio plazo, que se revisará cada tres años, y se completará con planes anuales que desarrollarán el mismo para el ejercicio siguiente, tal y como se recoge en el Plan-programa de armonización y homologación aplicable a los organismos autónomos y entidades públicas dependientes. Ello permite mejorar la revisión de la evaluación del control de eficacia.

5. RECOMENDACIONES

Como consecuencia del trabajo de auditoría operativa realizado, la Fundación debería tener en cuenta las siguientes recomendaciones para mejorar su gestión económico-administrativa:

- Para mejorar el control y la gestión de las cuentas a pagar, debería revisar y conciliar cuentas contables de proveedores para detectar errores en la contabilización de gastos y pagos.
- Deberían establecerse políticas contables que aseguraran la adecuada contabilización de los gastos y pagos efectuados mediante tarjetas de crédito.
- La Entidad no debería contabilizar ningún gasto a partir de facturas proforma. Debe reclamar y obtener las facturas que originan dichos gastos.

Fdo.: Carmen Gomis Rico
Inscrita en el R.O.A.C. nº 21321

Cullera, 5 de marzo de 2021

Carmen. Gomis Rico

ANEXO I

ALEGACIONES AL INFORME PROVISIONAL DE AUDITORIA OPERATIVA

ALEGACIONES INFORME PROVISIONAL DE AUDITORÍA OPERATIVA Y DE GESTIÓN

Alegaciones a las siguientes recomendaciones:

“Para mejorar el control y la gestión de las cuentas a pagar, debería revisar y conciliar cuentas contables de proveedores para detectar errores en la contabilización de gastos y pagos”

La Fundación tendrá en cuenta esta recomendación para el próximo ejercicio, poniendo los medios necesarios para mejorar el control y la gestión de las cuentas a pagar.

“Deberían establecerse políticas contables que aseguran la adecuada contabilización de los gastos y pagos efectuados mediante tarjetas de crédito”

La Fundación para el próximo ejercicio modificará el procedimiento vigente de pagos a terceros, incluyendo los gastos y pagos efectuados mediante tarjetas de crédito.

“La Entidad no debería contabilizar ningún gasto a partir de facturas proforma. Debe reclamar y obtener las facturas que originan dichos gastos”

Dentro del procedimiento de facturación y evaluación de proveedores que tiene desarrollado esta fundación, no se contempla en ningún caso el pago y la contabilidad de facturas proforma.

La fundación solamente ha pagado y contabilizado 2 facturas proforma, provenientes del proveedor Metalfix, ya que este no envió las facturas originales en tiempo y forma, aun habiéndolas reclamado en varias ocasiones.

En València a 4 de marzo de 2021

CARLOS|
SANCHEZ|
CERVERO

Firmado digitalmente por
CARLOS|SANCHEZ|
CERVERO
Fecha: 2021.03.04
09:21:37 +01'00'



Fdo: Carlos Sánchez Cerveró
Director Gerente VCE

ANEXO II

**CONTESTACIÓN A LAS ALEGACIONES PRESENTADAS POR LA FUNDACIÓ C.V.
VALÈNCIA CLIMA I ENERGIA AL INFORME PROVISIONAL DE AUDITORIA OPERATIVA
DEL EJERCICIO 2020**

ESCRITO DE CONTESTACIÓN A LAS ALEGACIONES PRESENTADAS POR LA FUNDACIÓ C.V. VALÈNCIA CLIMA I ENERGIA AL INFORME PROVISIONAL DE AUDITORIA OPERATIVA DEL EJERCICIO 2020

Una vez recibidas y analizadas las alegaciones formuladas por la Fundación y con respecto a lo allí expuesto se procede a dar respuesta a las mismas.

APARTADO 4.2. ANÁLISIS DE LOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS Y CONTABLES

Resumen de la Alegación:

La Fundación indica que tendrá en cuenta la recomendación de revisar y conciliar cuentas contables de proveedores para detectar errores en la contabilización de gastos y pagos, además de que modificará el procedimiento de pagos a terceros incluyendo los gastos y pagos mediante tarjetas de crédito.

Indica además que solo ha pagado y contabilizado dos facturas proformas que reclamó en varias ocasiones al proveedor y que en su manual de procedimientos no se contempla el pago y contabilización de facturas proforma.

Comentarios:

Si bien solo ha pasado con dos facturas, es recomendable que no ocurra.

Consecuencias en el Informe:

Sin consecuencias en el informe, se mantiene la redacción inicial.

Firmado digitalmente por:
CARMEN RITA GOMIS
RICO - NIF: 73565563V

Fdo.: Carmen Gomis Rico
Inscrita en el R.O.A.C. nº 21321

Cullera, 5 de marzo de 2021